

CIRCULAR EXTERNA  
CE-2021-00001

OBLIGACIONES LICENCIA AMBIENTAL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO  
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

PARA: Comunidad Aeroportuaria  
DE: Dirección de Sostenibilidad  
FECHA:viernes, 15 de enero de 2021

Nos permitimos reiterar lo manifestado el 4 de noviembre de 2020, mediante Circular con número de radicado 20206100001147, en el sentido de informar a todo el personal involucrado en el proyecto como son Tenedores de Espacio, Contratistas, Subcontratistas y en general usuarios del Aeropuerto deberán conocer y dar cumplimiento, en lo que aplique de acuerdo con las actividades que desarrollen en el área concesionada, las disposiciones ambientales, las medidas de control establecidas, así como también las prohibiciones establecidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en lo que a la Licencia Ambiental se refiere.

Con base en lo anterior, solicitamos:

1. Presentar el consolidado y los soportes de gestión de los residuos sólidos generados en el área concesionada dentro de los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA, para lo cual se requiere que a más tardar el **15 de febrero de 2021**, se:
  - a. Diligencie y radique al correo electrónico [corresoficial@eldorado.aero](mailto:corresoficial@eldorado.aero) en formato digital las matrices de gestión de residuos sólidos, conforme a la cantidad generada en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020, posterior a la clasificación y separación en la fuente de las siguientes corrientes de residuos:
    - Residuos ordinarios
    - Residuos reciclables
    - Residuos peligrosos
    - Residuos de vuelos internacionales

- b. Entregue copia de las actas de disposición final de los residuos peligrosos generados del mismo periodo, acorde a la normatividad vigente.
  - c. Entregue copia de los permisos y/o autorizaciones ambientales de las empresas que realizan la disposición final de los residuos.
2. Presentar la gestión del ahorro y uso eficiente del agua de todos los tenedores, contratistas y sub-contratistas, para lo cual se requiere que a más tardar el **15 de febrero de 2021**, se:
- a. Diligencie y radique al correo electrónico [corresoficial@eldorado.aero](mailto:corresoficial@eldorado.aero) en formato digital, el programa o subprograma de ahorro y uso del agua.
  - b. Entregue soportes de campañas realizadas alusivas al ahorro y uso eficiente del agua
  - c. Entregue soportes y/o evidencias del registro, seguimiento y monitoreo del programa de ahorro y uso del agua.

Para que la información presentada sea almacenada y se pueda entregar correctamente a la Autoridad Ambiental es necesario que los nombres de los archivos tengan una longitud máxima de 20 caracteres. Para más información comunicarse vía correo electrónico a [dfranco@eldorado.aero](mailto:dfranco@eldorado.aero).

Agradecemos su compromiso en la implementación y entrega de la documentación solicitada en las fechas establecidas en los anteriores lineamientos, como parte de la Comunidad Aeroportuaria.

Cordialmente,

TANIA SOLVEY CHACIN JAIMES  
Directora de Sostenibilidad  
OPAIN S.A.

Anexos:

1. Circular Externa No. 20206100001147 del 4 de noviembre de 2020 – Opain S.A., (3) folios.